

BUENOS AIRES, 17 noviembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 25 de agosto y 1° de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que, contemplando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 25 de agosto de 2021, decidió contratar bajo el aludido régimen a Perez Iturralde, Joaquin DNI N° 36.852.530, y en la sesión del 1° de septiembre de 2021 a: Siplovich, Romina DNI N° 39.459.144, Velazquez Cristian DNI N° 22.001.043 y Constante, Paola Estefania DNI N° 31.651.832, entre otros, siempre que cumplimenten los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que, de conformidad con los informes elevados mediante Memorandos DVCOL N° 17/2021 y 18/2021, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGANSE por aprobadas, desde el 1 de septiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, las contrataciones bajo el Régimen de



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas, y montos mensuales que se detallan en el Anexo I de la presente

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 277/21



ANEXO I RESOLUCION AGC N° 277/21

- Perez Iturralde, Joaquin DNI N° 36.852.530, Legajo N° 1570, \$ 100.000.- (pesos cien mil).
- Siplovich, Romina, DNI N° 39.459.144, Legajo N° 1571, por \$ 105.000.- (pesos ciento cinco mil)
- Velazquez, Cristian, DNI N° 22.001.043, Legajo N° 1572, por \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil)
- Constante, Paola, DNI N° 31.651.832, Legajo N° 1573, por \$ 115.000.- (pesos ciento quince mil)